



Comunidad de Madrid

Con fecha 5 de febrero de 2020 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el proyecto de "Decreto por el que se regula el procedimiento para la asignación de viviendas públicas en suelos de redes supramunicipales y el régimen de uso de tales viviendas", para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica, no formula observaciones al proyecto de decreto arriba citado sin perjuicio de las señaladas en el informe de coordinación y calidad normativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Elena Hernáez Salguero

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

